



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013 – 2022 – D.I.E. N° 0279- A.B

Agua Blanca, 04 de abril del 2022.

VISTO, el acta N° 01 de Conformación del Comité de Gestión de Bienestar para el año 2022 de fecha 18 de marzo del 2022, de la I.E N° 0279 de la localidad Agua Blanca, distrito Agua Blanca, provincia El Dorado, departamento de San Martín.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el **Comité de Gestión del Bienestar**;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU, la resolución ministerial N° 531- 2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE: Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa 0279, del distrito de Agua Blanca, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
INSTITUCION EDUCATIVA N° 0279 – AGUA BLANCA
CÓDIGO MODULAR N° 0303644



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Díaz Orbegoso, Mercedes Jackeline	16772688	942745397	Mdo1811@hotmail.com
Coordinador/a de tutoría	Perdomo Rojas, Keily	00908504	991915561	Kpr100166@hotmail.com
Responsable de convivencia	Freyre Arévalo, Wendy Stefhanie	42727466	994754729	Stephannie11_27@hotmail.com
Responsable de Inclusión	Arévalo Pereira, Eslander	74401002	930232123	Arevaloeslander0707@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Coral Ramírez, Juan Alberto	01159889	954958470	Elsimpatico99@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes	Delgado Paredes, Ramiro	62001106		

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

I. E. N° 0279 AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Agua Blanca, 05 de abril del 2022

OFICIO N°017-2022/D.I.E. N°0279-AB.

PROF: María Carolina Pérez Tello
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO: Comunico conformación del comité de Gestión de Bienestar

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la comunidad educativa de la I.E N° 0279 del distrito de Agua Blanca, provincia el Dorado, región San Martín; asimismo hacer de su conocimiento que, estoy cumpliendo en hacerle llegar a su despacho y adjunto al presente la resolución que aprueba la conformación del comité de Gestión de Bienestar.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0279 - AGUA BLANCA
MERCEDES J. DÍAZ ORBEGOSO
DIRECTORA